

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**

La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y
la Administración Tributaria

Perú:
Experiencia Internacional



Perfil

Carlos Rojas Chávez

Abogado con maestría en Administración Tributaria y Política Fiscal por la UNED y el IEF de España, con más de 20 años de experiencia en la Administración Tributaria peruana.

De ha desempeñado en diversos cargo operativos y normativos, actualmente es directivo de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategia y Riesgos de la SUNAT, a cargo de los temas de Fiscalidad Internacional.



CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**



La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y la Administración Tributaria



Identificar oportunamente y con amplia cobertura los riesgos de incumplimiento en base a inteligencia tributaria.



Aprovechar las oportunidades que brinda el desarrollo de la tecnología para incrementar eficiencia y calidad de servicio.



Mejorar la cobertura de las operaciones transfronterizas para reducir la evasión y elusión tributarias.



Motivar en el segmento de mayor interés fiscal el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.



CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**



La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y la Administración Tributaria

Mayores expectativas de una responsabilidad social corporativa



Niveles de cumplimiento tributario aún bajos, incrementándose

Incremento de capacidades y decisión estratégica de largo plazo



Débil confianza en la eficiencia de las decisiones públicas (litigiosidad)



CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**



La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y la Administración Tributaria

Reestructuración organizacional

independencia en pronunciamiento

Nuevas fuentes de información

acceso a datos relevantes

Incorporación de reglas fiscales

capacidad de respuesta



Incremento de la inteligencia técnica

capacitación y asistencia permanente

Renovada cultura organizacional

entendimiento, prevención y control

Alto nivel de confidencialidad

adopción de nuevo estándar

Gestión de Riesgo de Cumplimiento

proceso sistematizado y continuo



CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**



La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y la Administración Tributaria

**Transparencia y
confianza mutua**



- *Publicar el Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal*
- *Multiplicar los Comités Gremiales y Sectoriales*
- *Reducir los tiempos de las consultas gremiales*
- *Publicación en inglés de temas de fiscalidad internacional*

**Cumplimiento
Colaborativo**

**Resolución y
prevención**



- *Reducir los tiempos de atención de las impugnaciones*
- *Mejora de la unicidad de criterios*
- *Fortalecer el Procedimiento de Acuerdo Mutuo*
- *Ampliar las Consultas Particulares Vinculantes*
- *Hacer efectivos los Acuerdos Anticipados de PT*

**Evaluación
conjunta de riesgos**



- ***Implementar un Programa Formal Cumplimiento Cooperativo***
- *Publicación del Código de Buenas Prácticas / Marco de Control Fiscal*
- *Incorporación de Garantías de Auditoría / Acuerdo Conclusivo de Fiscalización*
- *Publicación de Tasas Efectivas (Sector / Grupo / RUC)*



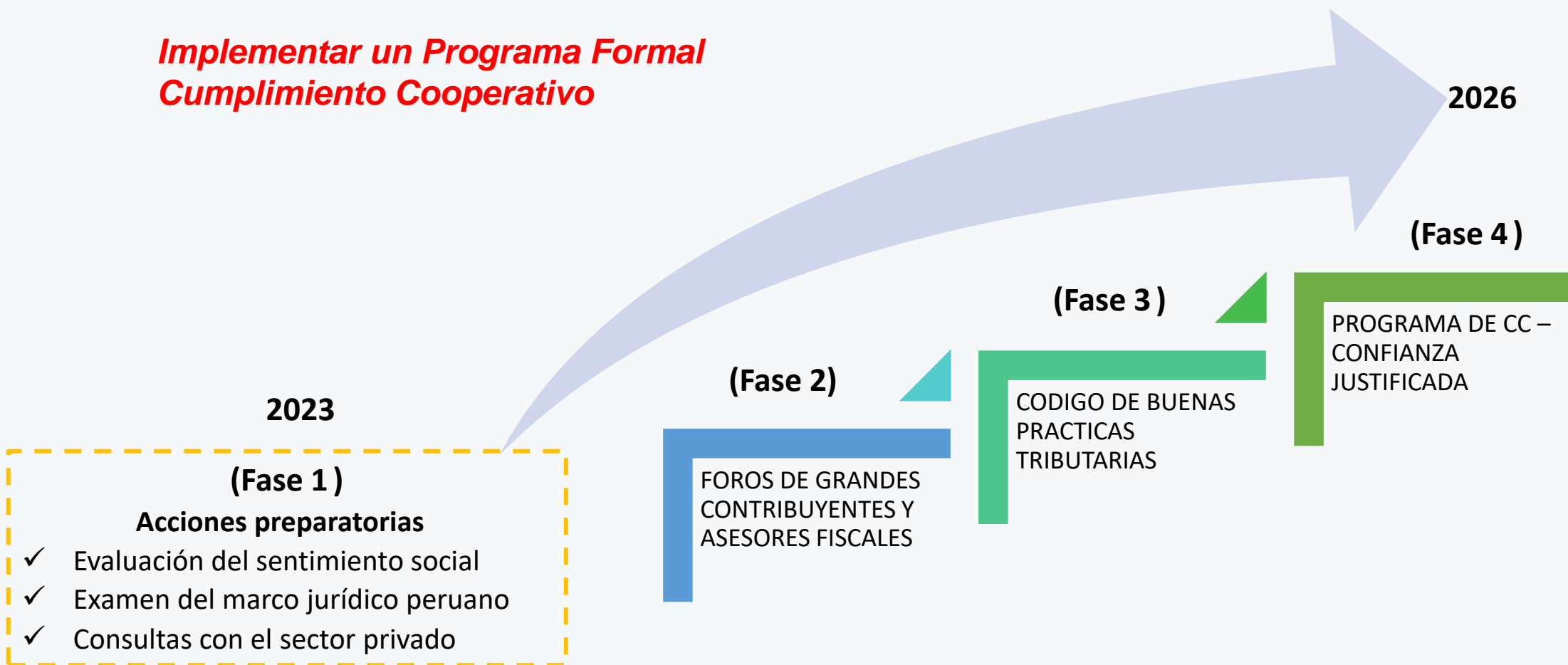
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO COLABORATIVO



La nueva forma de relacionarse entre
los contribuyentes y la Administración
Tributaria



Implementar un Programa Formal Cumplimiento Cooperativo





CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO COLABORATIVO



La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y la Administración Tributaria



Garantías normativas

Facultad de fiscalización

Facultad sancionadora

Uso de la información

Acuerdo tributarios



Facultades discrecionales

Normas IV del Título Preliminar del CT

La Administración Tributaria optará por la decisión administrativa que considere más conveniente para el interés público, dentro del marco que establece la ley

Sentencia recaída en el Expediente 04168-2006-PA/T

La motivación (razonable, transparente y alineada al interés público) del acto discrecional permitirá distinguir entre un acto de tipo arbitrario frente a uno discrecional.



Experiencia internacional



universität wien

La falta de un fundamento legal no se considera un problema



Definen el programa en normas administrativas



Regula el principio a nivel de la Ley General Tributaria



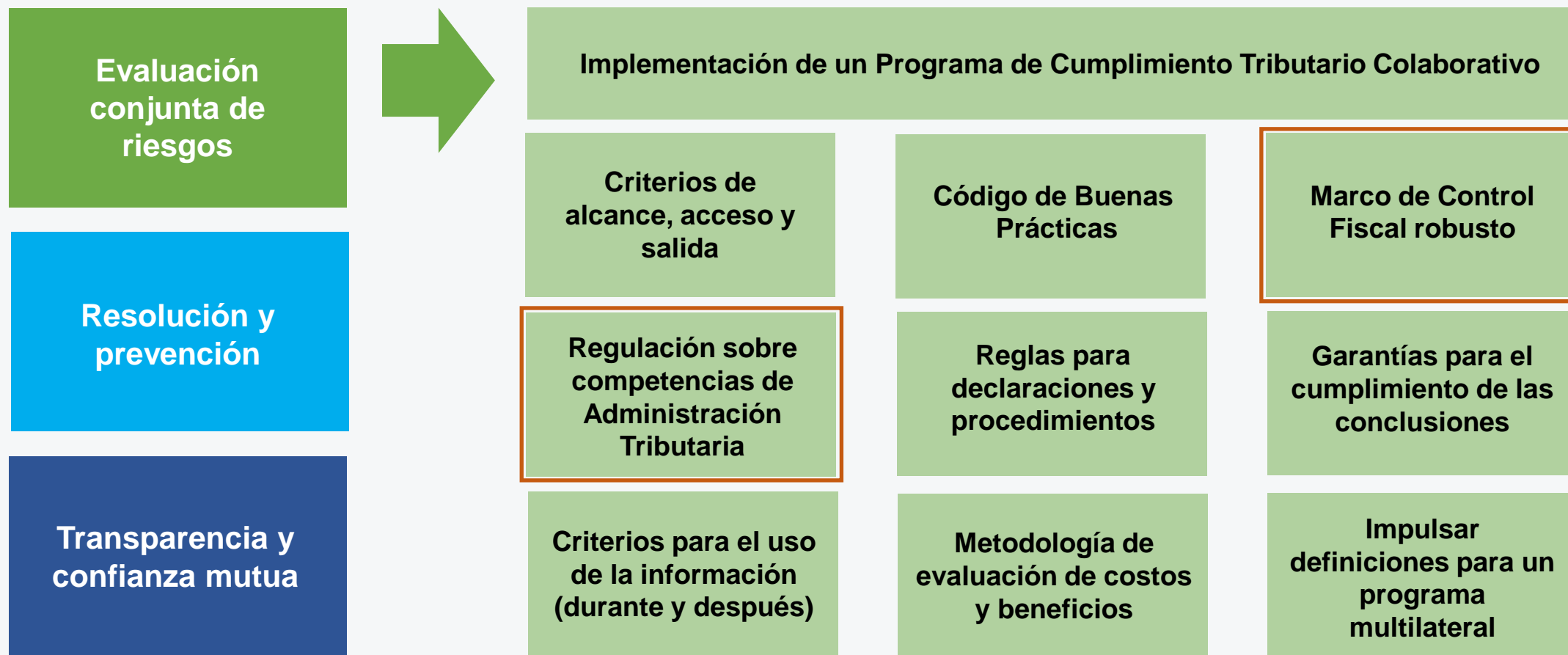
Emitió decreto legislativo para regular Programa



CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**



La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y la Administración Tributaria





CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO COLABORATIVO



La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y la Administración Tributaria

Marco de Control Fiscal Robusto = Confianza Justificada

Estrategia fiscal establecida

Claramente documentado y emitido por la dirección de la empresa

Aplicación de manera integral

Abarca todas las actividades y esta integrado a la gestión diaria de las operaciones

Responsabilidad asignada

Es responsabilidad documentada de la dirección y cuenta con recursos suficientes

Gobernanza documentada

Existencia de reglas e informes que garantizan evaluación de riesgos

Pruebas realizadas

Ejercicio de las auditorías internas, externas y de la Administración Tributaria

Del enfoque basado en inspección de operaciones individuales a un enfoque de sistemas

Australia



Austria



China



Alemania



Italia



Brasil



España



Aprobado por directorio principal y basado en COSO

Aspectos con incidencia tributaria directa e indirecta

Directorio principal y asesores fiscales

Informe de Transparencia de Políticas y operaciones relevantes

Pruebas periódicas y certificación de la AT

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**

La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y
la Administración Tributaria

Perú:
Acciones estratégicas de la SUNAT

